



Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma

ÁREA DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Sección de Gestión Admva. / AD / riq

Ref. Origen:

Ref. CIATF: **EXPTE. 5.853-T.P.**

Trámite: **Exposición de anuncio al público**

Destinatario:

Sr. Alcalde – Presidente del Iltre.

Ayuntamiento de Adeje

C/ Grande, 1

38670 - ADEJE

Asunto: ANUNCIO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, RELATIVO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN POR CADUCIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMPARADA EN EL EXPEDIENTE CON REFERENCIA 5.853-T.P.

Adjunto se remite anuncio, en relación al inicio del procedimiento de extinción, por caducidad, de la autorización amparada en el expediente nº 5.853-TP, otorgada mediante resolución 21 de enero de 1980 dictada por la División de Obras Hidráulicas autorizando a la Comunidad de Aguas "POZO AGUA BRAVA" para que ejecute labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de propiedad particular, situados en el lugar denominado "La Concepción", del T.M. de Adeje, isla de Tenerife, consistentes en la perforación de un pozo a emplazar en el citado paraje en la cota 906 metros sobre el nivel del mar, con la profundidad máxima de 300 metros y de dos galerías que partiendo entre los 90 y los 130 metros de profundidad del pozo, constará la primera de dos alineaciones rectas sucesivas de 35 metros de longitud cada una y rumbos respectivos de 0 y 54 grados con 50 minutos, y la segunda de una alineación recta de 135 metros de longitud y rumbo de 126 grados, debido al incumplimiento del título autorizatorio en lo referente a las obras autorizadas y el plazo de ejecución de las mismas, tal y como se deduce de los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos, lo cual comporta la caducidad, sin derecho a indemnización, según explicita el propio clausulado de la autorización, al objeto de su exposición en el Tablón de Edictos de esa Corporación.

Dentro de los **dos (2) días siguientes** a la terminación del plazo informativo, se deberá devolver a este Organismo el mencionado edicto, **con la diligencia de si se han presentado o no reclamaciones, remitiéndose éstas, en su caso.**

EL GERENTE

Javier Davara Méndez

(firmado electrónicamente)

C/ Leoncio Rodríguez, 3. 2º
38003 Santa Cruz de Tenerife
C.I.F.: Q-8850002J

Tel.: 922 20 88 05
Fax: 922 20 88 63

www.aguastenerife.org
e-mail: ciatf@aguastenerife.org

CIATF 1/1

Código Seguro De Verificación	dvWISFgHI2vShYSWhTriMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	03/12/2019 08:45:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/dvWISFgHI2vShYSWhTriMA==		



**CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

ANUNCIO

ANUNCIO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, RELATIVO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN POR CADUCIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMPARADA EN EL EXPEDIENTE CON REFERENCIA 5.853-T.P.

La Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, mediante Resolución de fecha 28 de noviembre de 2019, ha resuelto iniciar el procedimiento de extinción, por caducidad de la autorización amparada en el expediente nº 5.853-TP, otorgada mediante resolución 21 de enero de 1980 dictada por la División de Obras Hidráulicas autorizando a la Comunidad de Aguas "POZO AGUA BRAVA" para que ejecute labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de propiedad particular, situados en el lugar denominado "La Concepción", del T.M. de Adeje, isla de Tenerife, consistentes en la perforación de un pozo a emplazar en el citado paraje en la cota 906 metros sobre el nivel del mar, con la profundidad máxima de 300 metros y de dos galerías que partiendo entre los 90 y los 130 metros de profundidad del pozo, constará la primera de dos alineaciones rectas sucesivas de 35 metros de longitud cada una y rumbos respectivos de 0 y 54 grados con 50 minutos, y la segunda de una alineación recta de 135 metros de longitud y rumbo de 126 grados, debido al incumplimiento del título autorizador en lo referente a las obras autorizadas y el plazo de ejecución de las mismas, tal y como se deduce de los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos, lo cual comporta la caducidad, sin derecho a indemnización, según explicita el propio clausulado de la autorización.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en el art. 114.3 y 118.1 del Decreto 86/2002 de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias en conexión con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), **se abre un período de información pública de veinte (20) días hábiles** (excluyendo sábados, domingos y festivos), contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente que estará de manifiesto en el Área de Recursos Hidráulicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sito en la C/ Leoncio Rodríguez nº 3, 2ª planta, en S/C de Tenerife, durante el periodo de información pública y en horas de oficina.

Insértese,
EL GERENTE,

Javier Davara Méndez

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DELEGADA,

Loreto Morales Cañada

(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	BnpCdVPVw50Ug2NjYMF3mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	03/12/2019 08:46:05
	Mª Loreto Morales Cañada - Secretaria Delegada	Firmado	02/12/2019 15:30:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BnpCdVPVw50Ug2NjYMF3mw==		

